

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE FOMENTO

2331 *ORDEN FOM/207/2004, de 5 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden FOM/3639/2003, de 15 de diciembre, que convocaba concurso general Ref.^a FG12/03.*

Advertido error en la Orden FOM/3639/2003, de 15 diciembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 30, por la que se convoca concurso general (Ref.^a FG12/03) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación.

En el Anexo I, en la página 46568, en el puesto n.º de orden 35, Técnico N.20, en la columna de Complemento Específico Anual donde dice: «3.479,40 €», debe decir: «3.328,32 €».

En el Anexo I, en la página 46568, en el puesto n.º de orden 36, Técnico N.20, en la columna de Complemento Específico Anual donde dice: «3.328,32 €», debe decir: «3.479,40 €».

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias a quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, únicamente para los puestos n.º 35 y 36 pertenecientes a la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—P. D. (O.M. 25-9-2000, BOE 5-10-2000), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2332 *RESOLUCIÓN de 21 enero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado de 2 de enero de 2004), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocada por Orden de 30 de septiembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 8 de octubre de 2003).

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos motivadores de la omisión de aspirantes, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las citadas pruebas.

La lista completa de aspirantes se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Economía en Madrid (P.º de la Castellana 162), en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 2004.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

UNIVERSIDADES

2333 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2004, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003 de 27 de febrero de 2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, y con carácter supletorio por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de accesos convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria,

cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 RDH y 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, en los términos regulados en los mismos.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC) en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE y BOCM, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso.

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Justificante de ingreso o abono en cuenta de la Universidad Rey Juan Carlos de la cantidad de 30 Euros en concepto de derechos examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Rey Juan Carlos, la cantidad de 30 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038/2745/84/6000005091, en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará una resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene asignado a tales efectos (Tulipán s/n, 28933 Móstoles. Madrid) y en la dirección de internet: www.urjc.es.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de can-

didatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—La composición de la Comisión es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, la constitución y funcionamiento de la misma estará vinculado a lo previsto en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para ello el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y antes del acto de presentación de los candidatos, hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba se realizará dentro del plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el Centro donde tenga sede el Departamento. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de sesenta minutos por cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente, Informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base. Procediéndose a la votación, sin que sea posible la abstención. En caso de empate, dirimirá el mismo voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Novena.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector motivadamente y con carácter vinculante, el candidato propuesto para la plaza.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión Juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación ante el Rector, se suspenderán los nombramientos hasta su Resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y 128 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5. del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento, así como su número en la relación de puestos de trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Móstoles, 20 de enero de 2004.—El Rector, Pedro González Trevijano Sánchez.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Perfil: «Docencia e Investigación en Ciencia Política y de la Administración con especial atención a Estudios de Seguridad». Departamento al que está adscrita: «Derecho Público I y Ciencia Política». Centro: «Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales». Número de concurso: 01001. Código de plaza: 1/070/0903

2. Área de conocimiento: «Periodismo». Perfil: «Teoría de la Información». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Comunicación». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y del Turismo». Número de concurso: 01002. Código de plaza: 1/675/0903

3. Área de conocimiento: «Sociología». Perfil: «Las propias del área de conocimiento». Departamento al que está adscrita: «Ciencias Sociales». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y del Turismo». Número de concurso: 01003. Código de plaza: 1/775/0903

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

4. Área de conocimiento: «Sociología». Perfil: «Las propias del área de conocimiento». Departamento al que está adscrita: «Ciencias Sociales». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y del Turismo». Número de concurso: 01004. Código de plaza: 2/775/0903

5. Área de conocimiento: «Sociología». Perfil: «Opinión Pública». Departamento al que está adscrita: «Ciencias Sociales». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y del Turismo». Número de concurso: 01005. Código de plaza: 2/775/0903

6. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil: «Realización Audiovisual». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Comunicación». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y del Turismo». Número de concurso: 01006. Código de plaza: 2/105/0903

7. Área de conocimiento: «Lengua Española». Perfil: «Las propias del área de conocimiento». Departamento al que está adscrita: «Filología». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y del Turismo». Número de concurso: 01007. Código de plaza: 2/567/0903

8. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Perfil: «Gestión Administrativa». Departamento al que está adscrita: «Departamento de Derecho Público I y Ciencia Política». Centro: «Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales». Número de concurso: 01008. Código de Plaza: 2/070/0903

UNIVERSIDADES

Organismo: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



ANEXO II

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Excmo. y Magfco. Sr: D. Pedro González Trevijano Sánchez

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	B.O.E.:
Nº de Concurso:	Código de Plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido.	Segundo Apellido.	Nombre:	
D.N.I./Pasaporte.	Nacionalidad.		
Fecha de Nacimiento.	Localidad	Provincia	
Domicilio.		Teléfono.	
Municipio.	Provincia	Código Postal.	
Caso de ser funcionario público de carrera.			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R.Personal
<input type="checkbox"/> Activo Situación: <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

ANEXO II
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

III. DATOS ACADEMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría.	Periodo	Organismo
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de

en el área de conocimiento de

comprometiéndose, a so de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Móstoles, a

Fdo:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

ANEXO III**CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD N.º 1****Área: «Ciencia Política y de la Administración»**

PERFIL: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA
Y DE LA ADMINISTRACIÓN CON ESPECIAL ATENCIÓN A ESTUDIOS DE SEGURIDAD

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Don José Ramón Montero Gibert, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Joaquín Molins López-Rodó, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Antonio Elorza Domínguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Don Ramón Maiz Suárez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Francisco José Llera Ramo, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Don Pere Vilanova Trias, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD N.º 2**Área: «Periodismo»**

PERFIL: TEORÍA DE LA INFORMACIÓN

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Don Jorge Lozano Hernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Felicísimo Valbuena de la Fuente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Miguel Rodrigo Alsina, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Don Josep Lluís Gómez Mompert, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Fernando Quirós Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Rosario de Mateo Pérez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD N.º 3**Área: «Sociología»***Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Don Octavio Uña Juárez, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos

Don Benjamín González Rodríguez, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Don Francisco Parra Luna, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Don Francisco Alvira Martín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Benjamín Oltra y Martín de los Santos, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Don Juan Monreal Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 1**Área: «Sociología»***Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Don Octavio Uña Juárez, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Don Alejandro López López, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Víctor Sampedro Blanco, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Don Alfonso de Esteban Alonso, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Juan Luis Recio Agradados, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jesús Manuel Martínez Paricio, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 2**Área: «Sociología»**

PERFIL OPINIÓN PÚBLICA

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Don Octavio Uña Juárez, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Don Jaime Martín Moreno, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Cayo Sastre García, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Don Alfonso de Esteban Alonso, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Ignacio Sánchez de la Yncera, Profesor Titular de la Universidad Pública de Navarra.

Doña Soledad Murillo de la Vega, Profesora Titular de la Universidad Pública de Salamanca.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 3**Área: «Comunicación Audiovisual y Publicidad»**

PERFIL: REALIZACIÓN AUDIOVISUAL

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Don Justo Javier Villafaña Gallego, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José María Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Don Francisco Perales Bazo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Don Antonio Lara García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Rafael Utrera Macías, Profesor Titular de Universidad de Sevilla.

Don José Manuel Palacios Arranz, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 4**Área: «Lengua Española»**

PERFIL: LAS PROPIAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Don Ramón Sarmiento González, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Don Fernando A. Lázaro Mora, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jesús Sánchez Lobato, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Don Salvador Hernán Urrutia Cárdenas, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Don Carlos Subirats Rüggeberg, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona

Don Luis Alberto Hernando Cuadrado, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 5**Área: «Ciencia Política y de la Administración»**

PERFIL: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Don Fernando Reinares Nestares, Catedrático de la Universidad de Burgos.

Don Manuel Villoria Mendieta, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Doña Edurne Uriarte Bengoechea, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Doña Blanca Olías de Lima Gete, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José Manuel Canales Aliende, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Don Carles Ramió Matas, Profesor Titular de la Universidad Pompeu y Fabra.

2334 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 6 de noviembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto: hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 06/11/2001 (B.O.E. 23/11/2001), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 27 de enero de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO»

Plaza Número: 7/072

Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Alonso García, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Estanislao Arana García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz; don Juan Cruz Alli Aranguren, Profesor Titular de Universidad, Universidad Pública de Navarra, y don Luis Friginal Fernández-Villaverde, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Roca Roca, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Doña M. Asunción Torres López, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Don José Esteve Pardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona; don Alfredo Galán Galán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona, y don Josep Ochoa Monzo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Alicante.

2335 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto: hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 03/12/2001 (B.O.E. 15/12/2001), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 27 de enero de 2004.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO»

Plaza Número: 55/228

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Roca Roca, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Luis López Bustos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Doña Elisenda Malaret García, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona; don Marcos Vaquer Caballería, Profesor Titular de Universidad, Universidad Carlos III, y don F. Javier Domper Ferrando, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, Catedrático de Universidad, Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Juan Francisco Pérez Gálvez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería.

Vocales: Don José Luis Carro Fernández-Valmayor, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago; don Vicente Escuin Palop, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia, y don Eduardo Miiguez Ben, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago.